



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43550/2019

CÓRDOBA, 03 de septiembre de 2019

VISTO

La necesidad de llamar a concurso un cargo Nodocente categoría 3666/1 para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF - UNC); y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ord. HCS 7/2012 y del Acta N° 15 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, de fecha 18 de octubre de 2012, se deben llevar a cabo los actos preparatorios del llamado a concurso de antecedentes y oposición;

Que corresponde fijar fecha para la elección, por voto secreto, de los miembros de la Junta Examinadora representantes del personal de la planta permanente de esta Facultad;

Que corresponde fijar fecha para el sorteo de los miembros externos de la Junta Examinadora, representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, a partir del registro de trabajadores Nodocentes proporcionado por la Comisión Paritaria.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar fecha y horario para definir la conformación de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de un Concurso Nodocente Cerrado Interno o General o Abierto para proveer un cargo categoría 3666/1 para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de FAMAF- UNC.

Representante del personal de la dependencia:

Día de la elección: 12 de septiembre de 2019, de 09:00 a 15:00 horas, en dependencias de la Secretaría Administrativa.

W5



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 43550/2019

Representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Día del sorteo: 12 de septiembre de 2019 a las 11:00 hs, en dependencias de la Dirección General de Áreas.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín” y a los veedores que ésta designe.

VS

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 471/2019

Dra. NESVIT CASTELLANO
SECRETARIA ACADÉMICA
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF